



Hernández · Ochoa · Franco & Asociados



# OBLIGACIONES Y PUNTOS FINOS: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS 2021

☎ (644)622 5300

✉ [administracion@hnfiscal.com](mailto:administracion@hnfiscal.com)

🌐 [www.hnfiscal.com](http://www.hnfiscal.com)

📍 Edificio Centura, blvd. Agua Caliente No. 10611-307 Col. Aviación

## Estimados Clientes y Amigos,

Derivado de la reforma de subcontratación laboral se dio inicio los Servicios u Obra Especializados (debidamente acreditados por la STPS) de los cuales se deberá considerar el cumplimiento fiscal y de seguridad social que se deberá atender de manera adecuada y oportuna.

Considerando lo anterior hemos identificado las principales obligaciones a cumplir como Contratista (debidamente acreditado por la STPS a través del REPSE) y Contratante.

### Impuesto Sobre la Renta

Para efectos de las deducciones autorizadas se identifica que el Contratante de los Servicios u Obra Especializada deberá recabar del Contratista, la siguiente información:

<b>Sujeto Obligado a solicitar y recabar la información.</b>	<b>Contratante</b>
<b>Documentación a recabar:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-<b>REPSE</b> del contratista quien preste Servicios Especializados según lo dispuesto en art. 15 de la Ley Federal de Trabajo.</li><li>-Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salario a los trabajadores con los que les hayan proporcionado el servicio.</li><li>-Comprobante de pago del entero de las retenciones de impuesto efectuadas a dichos trabajadores.</li><li>-Comprobante de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y lo referente a las aportaciones ante el Infonavit.</li></ul>
<b>Sujeto obligado proporcionar la información.</b>	Persona física o moral, que cuenta con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que hace referencia el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. <b>(Contratista)</b>

## Impuesto al Valor Agregado

En relación al acreditamiento del IVA se debe considerar que el Contratante obtiene la siguiente información del Contratista (sujeto obligado a proporcionar la información):

<b>Sujeto Obligado a solicitar y recabar la información.</b>	<b>Contratante</b>
<b>Documentación a recabar:</b>	<b>Del Contratista:</b> -REPSE del contratista quien preste Servicios Especializados según lo dispuesto en art. 15 de la Ley Federal de Trabajo.  - Copia de la declaración del impuesto al valor agregado.  - Acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del impuesto al valor agregado que le fue trasladado.  -Comprobante de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y lo referente a las aportaciones ante el Infonavit.
<b>Fecha para la obtención de la información del Contratista al contratante.</b>	A más tardar el último día del mes siguiente a aquél en el que el contratante haya efectuado el pago de la contraprestación por el servicio recibido y el impuesto al valor agregado que se le haya trasladado.
<b>Consideración</b>	El contratante, en caso de que no recabe la documentación a que se refiere esta fracción en el plazo señalado, deberá presentar declaración complementaria en la cual disminuya los montos que hubiera acreditado por dicho concepto.

## Seguro Social e Infonavit

En lo que refiere al cumplimiento en materia de Seguridad Social e INFONAVIT cada uno de los Institutos ha diseñado su plataforma electrónica a través de la cual las personas físicas o morales que presten servicios u obras especializadas deberán dar cumplimiento de manera cuatrimestral presentando la información referida a los contratos celebrados y al personal involucrado en el servicio prestado.

Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

<b>¿Quiénes deben ingresar a ICISOE y al SISUB?</b>	Personas físicas o morales que cuenten con el “Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas” debidamente emitido por la STPS.	
<b>Medio a través del cual se da el cumplimiento</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>Infonavit</b>
	Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE) <a href="https://s-icsoe.imss.gob.mx/gui-icsoe-web/auth/login">https://s-icsoe.imss.gob.mx/gui-icsoe-web/auth/login</a>	Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) <a href="https://empresarios.infonavit.org.mx">https://empresarios.infonavit.org.mx</a> ingresar al portal empresarial/mis tramites/SISUB
<b>Información a presentar:</b>	<b>Información de los contratos:</b>	
	a. Datos generales del contratista y contratante. b. Domicilio fiscal o convencional. c. Objeto de contrato d. Servicio u obra especializada por la que fue contratado. e. Fecha de inicio y fecha fin el contrato. f. Entre otras.	a. Número de contrato b. Tipo c. Objeto d. Monto pactado de la operación e. Vigencia f. Registro patronal g. Número estimado de personal h. Nombre y datos generales del contratante.

Información a Presentar del personal:													
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Número de Seguro Social</b></li> <li>b. <b>CURP</b></li> <li>c. <b>Salario Base de Cotización</b></li> </ul> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Número de Seguro Social</b></li> <li>b. <b>Domicilio del centro de trabajo</b></li> <li>c. <b>Monto de percepciones fijas y variables</b></li> <li>d. <b>Percepciones no integrables al S.B.C</b></li> <li>e. <b>Salario no excedente</b></li> <li>f. <b>Días de incapacidad</b></li> </ul> </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Número de Seguro Social</b></li> <li>b. <b>CURP</b></li> <li>c. <b>Salario Base de Cotización</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Número de Seguro Social</b></li> <li>b. <b>Domicilio del centro de trabajo</b></li> <li>c. <b>Monto de percepciones fijas y variables</b></li> <li>d. <b>Percepciones no integrables al S.B.C</b></li> <li>e. <b>Salario no excedente</b></li> <li>f. <b>Días de incapacidad</b></li> </ul>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Número de Seguro Social</b></li> <li>b. <b>CURP</b></li> <li>c. <b>Salario Base de Cotización</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Número de Seguro Social</b></li> <li>b. <b>Domicilio del centro de trabajo</b></li> <li>c. <b>Monto de percepciones fijas y variables</b></li> <li>d. <b>Percepciones no integrables al S.B.C</b></li> <li>e. <b>Salario no excedente</b></li> <li>f. <b>Días de incapacidad</b></li> </ul>												
<b>¿Cuáles es la periodicidad con la que se reporta la Informativa?</b>	<p>La información se presenta de manera cuatrimestral del 1 al 17 del mes siguiente en el que concluye el cuatrimestre:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th>Cuatrimestre</th> <th>Período</th> <th>Fecha límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Primero</b></td> <td>Enero, febrero, marzo y abril</td> <td>17 de mayo</td> </tr> <tr> <td><b>Segundo</b></td> <td>Mayo, junio, julio y agosto</td> <td>17 de septiembre</td> </tr> <tr> <td><b>Tercero</b></td> <td>Septiembre, octubre, noviembre y diciembre</td> <td>17 de enero</td> </tr> </tbody> </table>	Cuatrimestre	Período	Fecha límite	<b>Primero</b>	Enero, febrero, marzo y abril	17 de mayo	<b>Segundo</b>	Mayo, junio, julio y agosto	17 de septiembre	<b>Tercero</b>	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	17 de enero
Cuatrimestre	Período	Fecha límite											
<b>Primero</b>	Enero, febrero, marzo y abril	17 de mayo											
<b>Segundo</b>	Mayo, junio, julio y agosto	17 de septiembre											
<b>Tercero</b>	Septiembre, octubre, noviembre y diciembre	17 de enero											

Es importante que previo al cumplimiento antes mencionado, los contribuyentes establezcan controles internos para mantener un adecuado orden en lo referente a los contratos y el personal que se involucre en los servicios prestados, esto con el afán de facilitar el suministro de información ante cada una de las Instituciones.

*Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.*